



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 21/09/2017, de los expedientes número 40/2017, 41/2017, 42/2017 y 43/2017 de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de gastos:

Nº expediente	Tipo modificación	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (euros)
40/2017	EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO	22101/1301/20900	Cánones	14.102,12
		42102/3341/20900	Cánones	242,00
		32102/1532/21005	Mantenimiento Remontes mecánicos	9.023,85
		31102/1511/22613	Cuotas a fundaciones e inst. sin ánimo lucro	3.000,00
		31101/2317/25000	Encomiendas de Gestión	66.400,00
Subtotal				92.767,97
41/2017	EXTRAORDINARIO	21207/9314/87290	Resto aportaciones patrimoniales	2.467.822,82
Subtotal				2.467.822,82
42/2017	EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO	31101/9333/63204	Inv. edificios culturales, sociales y educativo	11.737,36
		32101/1641/63211	Inv. Construcciones funerarias	78.000,00
		42102/3341/62501	Inv. Mobiliario público	16.000,00
		42101/3841/22610	Actividades festivas y recreativas	50.000,00
Subtotal				155.737,36
43/2017	EXTRAORDINARIO	32101/1532/61100	Inv. Calles y plazas	2.815.699,59
		32104/1651/61109	Inv. Periódicas infraestruct. Pública	462.470,63
		32101/1711/61900	Otras inv. Reposición infraestr. Pública	378.866,55
Subtotal				3.657.036,77

Estado de ingresos:

Nº expediente	Tipo modificación	Concepto presupeustario	Descripción	Importe (euros)
40/2017	EXTRAORDINARIO/SUPLEME	87000	RTGG (SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO)	92.767,97
41/2017	EXTRAORDINARIO	87000	RTGG (SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO)	2.467.822,82
42/2017	EXTRAORDINARIO/SUPLEME	87000	RTGG	155.737,36
43/2017	EXTRAORDINARIO	87000	RTGG (SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO)	3.657.036,77

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo 20 de octubre de 2017.-El Concejal Titular del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

N.ºI.-5231